

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 45/2024 Y SU ACUMULADA 51/2024

PROMOVENTES: PODER EJECUTIVO FEDERAL Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a nueve de abril de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Copias certificadas de la sentencia con firmas electrónicas de doce de agosto de dos mil veinticuatro, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 45/2024 y su acumulada 51/2024 , así como de los votos particular del Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, aclaratorio del Ministro Alberto Pérez Dayán y concurrente de la Ministra Presidenta que suscribe, formulados en relación con la mencionada ejecutoria.	Sin registro

Documentales que se recibieron mediante oficio SGA/MAAS/272/2025 del Secretario General de Acuerdos el día de hoy, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a nueve de abril de dos mil veinticinco.

Notificación de sentencia y votos. Vistas las copias certificadas de la sentencia y votos de cuenta, con fundamento en el artículo 44, en relación con el 59 y 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se ordena su notificación por oficio a las partes** y vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

Además, conforme a lo determinado por el Tribunal Pleno, notifíquense **a los Municipios involucrados, por ser las autoridades encargadas de la aplicación de las Leyes de Ingresos cuyas disposiciones fueron invalidadas.**

Asimismo, **publíquense en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.**

Cúmplase, y en su oportunidad, **archívese este expediente como asunto concluido.**

Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente proveído, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos

Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1 de la Ley Reglamentaria.

Notifíquese a las partes.

En ese sentido, **remítanse las versiones digitalizadas de las copias certificadas de la sentencia y votos de cuenta**, así como la del presente acuerdo, **a las Oficinas de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia respectivamente en la Ciudad de Chihuahua y Ciudad Juárez, por conducto del MINTERSCJN**, a fin de que generen las boletas que les correspondan y las envíen a los órganos jurisdiccionales en turno, para que de conformidad con los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria, **lleven a cabo las diligencias de notificación por oficio a los treinta y siete Municipios indicados en la copia certificada de la sentencia de cuenta, todos del Estado de Chihuahua en sus residencias oficiales**, de lo ya indicado, atendiendo a la jurisdicción que les corresponde.

Lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la versión digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el **MINTERSCJN**, hace las veces de los **despachos 384/2025** (Juzgado de Distrito en turno en la Ciudad de Chihuahua para notificar a los *Municipios de Julimes, Moris, Rosales, Temósachic, Dr. Belisario Domínguez, Guazapares, Delicias, Balleza, San Francisco de Conchos, Gómez Farías, Manuel Benavides, San Francisco del Oro, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Valle de Zaragoza, Huejotitán, Maguarichi, Coronado, Saucillo, Bocoyna, Allende, Namiquipa, Santa Bárbara, Satevó, Camargo, Chihuahua, Hidalgo del Parral, Aquiles Serdán, Coyame del Sotol, Bachíniva, Jiménez, López y Cuauhtémoc*) y **385/2025** (Juzgado de Distrito en turno en Ciudad Juárez para notificar a los Municipios de *Casas Grandes, Galeana, Juárez, Nuevo Casas Grandes y Ascensión*); por lo que **se requiere a los órganos jurisdiccionales respectivos**, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible los devuelvan debidamente diligenciados por esa misma vía, **incluyendo las constancias de notificación y las razones actuariales correspondientes que acrediten fehacientemente el desahogo de las diligencias**

encomendadas y la entrega de la documentación remitida por este Alto Tribunal.

Respecto de la notificación a la Fiscalía General de la República, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como las de las copias certificadas de la sentencia y votos de cuenta, por conducto del **MINTERSCJN**. Dicha notificación se tendrá por realizada **al día siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Maestro Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de nueve de abril de dos mil veinticinco, dictado por la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la acción de inconstitucionalidad **45/2024** y su acumulada **51/2024**, promovidas por el Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conste.

SRB/MESH/DAAG. 9

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/04/2025T00:56:06Z / 14/04/2025T18:56:06-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	07 d1 df 39 28 7d 09 91 52 41 6a 18 06 4d 40 4c 28 34 67 0d 40 02 22 d1 74 7d f4 d7 4a 2c 61 aa 31 68 d5 22 05 ef f5 93 e7 da 82 1e 4e 90 7d f8 e1 73 09 31 c4 08 53 b9 42 b9 fc 5c 3d a1 5a a4 43 91 4b ac d2 32 37 50 e9 d2 8e 42 3b 55 94 c2 e5 2a 96 93 ce b0 af 67 63 ca 06 02 38 26 f9 3c c4 a4 8f 46 54 7b 68 11 70 7c c2 5f 5b 69 5b fd 6f 3a ad 58 bf 9e f0 12 ba 0f f8 1c d1 34 c6 ce 02 6a 72 ed 62 b5 d5 57 be 7b 17 4a 7e 53 6d 06 ab 55 ab 17 41 13 78 8d c9 cf 3d 7c 20 4e 87 3d 76 09 49 2f 62 ac 68 69 8c b5 e9 90 01 94 c8 df 01 32 19 d1 41 39 42 b9 70 49 25 a9 dd df 9b 0b df ea f9 66 4b a0 e9 36 6b 33 53 f2 ea ed 8a 43 79 d6 0a 15 af 97 13 03 d1 e8 18 99 9b 22 ea aa d4 d7 28 fc 6b 86 8e 75 41 8f 5a a1 ea a7 99 9e c6 fe 0d 04 01 c4 05 ef 31 41 14 53 ca d7 24 43			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/04/2025T00:56:06Z / 14/04/2025T18:56:06-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/04/2025T00:56:06Z / 14/04/2025T18:56:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8529588			
	Datos estampillados	1B10ABDB98DBDF5EA47F94C3E2A117349AA35FF8E0C163124E5FF3361D7CFD61			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/04/2025T21:14:47Z / 11/04/2025T15:14:47-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	3d 63 4b b9 86 e5 a2 0c dd 23 28 a1 21 db 56 be 48 9e 45 30 ee 6e 8e 3d da 2a 43 d7 51 52 5a 82 19 69 69 ed 11 ea e6 3e 11 12 26 ed fd 87 3c 83 0e 5b 01 0a 32 53 62 78 e3 18 6b 63 d6 db 9c 51 46 01 00 49 e9 78 0e 05 c1 7f 9d 95 3a f7 ee e2 6b d5 37 56 e3 d9 00 84 9b 07 14 cf 48 92 3d 1f 10 58 57 ef 58 30 d9 2c 77 5a bd 9e 76 22 24 58 e3 6e 09 e1 e0 eb d2 8b e5 d3 9a a9 19 f1 89 e6 35 69 dd 9b 9b e4 10 17 45 cf c3 37 8e bc f7 e3 01 c7 3b 73 13 ed 79 47 39 ed e7 16 46 58 3c d9 41 ec 94 d4 18 b1 ca c6 da 6e e7 5b c8 50 22 aa 74 46 51 30 2d 51 9b 50 4e ae e1 b5 63 6b a8 1d 61 c2 69 48 7a a5 38 f7 82 79 dd d2 85 5f ee 42 24 6d 42 59 ed 89 d0 23 b7 33 da 30 fb 95 7b 9d 85 a0 10 fc 20 6b 3b 9e ee 75 64 3f 35 c8 5a 70 fd ef 5b af 78 c5 06 42 ca cc 3c 69 4a 34 96 4e			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/04/2025T21:14:46Z / 11/04/2025T15:14:46-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/04/2025T21:14:47Z / 11/04/2025T15:14:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8523264			
	Datos estampillados	A75BCE9BDA781F2E8A0893B8F9D480DC32F6780EE13F57538C2F433E79A7E93			